

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2341 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero. Que por auto de fecha 4 de diciembre de 2012, dictado en el procedimiento de Concurso abreviado, n.º 000843/212, NIG. n.º 12040-66-2-2012-0000974, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Lalucky Serveis del Espectacle, S.L.", domiciliado en 12550 Almazora (Castellón de la Plana), Polígono Industrial Vía Europa, calle Pobra Tornesa, n.º 68 y CIF /DNI. número B 64429475

Segundo. Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero. Que se ha designado como administrador/es concursal/es a D. Miguel Ángel Palau Arnau, con domicilio en 12001 Castellón, calle Mayor n.º 70, 1.º, y dirección electrónica: palau@castaliaconcursal.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de su créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto. Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las administraciones Públicas.

Castellón, 10 de diciembre de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130002136-1